

Golpe a la vivienda rural

La semana pasada el campo colombiano recibió un nuevo golpe como consecuencia de la caída del proyecto de ley de vivienda rural en la *Cámara de Representantes*. El resultado se da por una combinación de celos y competencias partidistas, afán de protagonismo del gobierno, y representantes que parecieran querer jugar en contra de los intereses de sus departamentos. Ante el hundimiento del proyecto que buscaba transformar las condiciones de vivienda en las zonas rurales, el gobierno promete nuevas normas que corrijan el daño.



JULIÁN ARÉVALO
Decano, Facultad de economía, Universidad Externado de Colombia

Algunas cifras ilustran la necesidad de iniciativas como la señalada. Los avances del país durante la última década en materia de reducción de pobreza son muy desiguales a lo largo del territorio. Mientras en las zonas urbanas la pobreza multidimensional en 2018 era de 13,8%, en los centros poblados y zonas rurales dispersas este indicador llegaba a 39,9%.

En estos resultados juegan un papel esencial las condiciones de la vivienda, ya que para 58,6% de los hogares rurales esta no garantiza estándares mínimos de calidad de vida, cifra que es apenas 9,6% en los hogares urbanos; ¡casi cincuenta puntos porcentuales de diferencia!

Las desigualdades regionales son abrumadoras y los esfuerzos para cerrar brechas han sido incipientes. La debilidad institucional, un presupuesto escaso, y una normatividad que desconoce las heterogeneidades del territorio colombiano hacen que la ejecución de programas como Vivienda Rural, en cabeza del *Ministerio de Agricultura*, sea muy precaria.

DIFÍCIL PENSAR QUE HUNDIENDO PROYECTOS EN FAVOR DE LA VIVIENDA RURAL SE AYUDA A LA PAZ

El proyecto de ley hundido la semana pasada buscaba facilitar el acceso, construcción y mejoramiento de la vivienda rural, reconociendo las particularidades de los territorios, y haciendo especial énfasis donde los niveles de pobreza son más altos. Elementos como el enfoque territorial y la posibilidad de desarrollar sistemas de construcción acordes con las necesidades de los habitantes y sus posibilidades económicas, eran algunos de los ejes articuladores del texto.

El año pasado, cuando se radicó el proyecto, gobierno y representantes de varios partidos se sumaron para la foto. Pero luego empezaron las trabas para ponerlo en el orden del día, la búsqueda de prebendas a cambio de apoyos, y el desdén del gobierno por tratarse de un proyecto de origen en la oposición. Al final aparecieron las presiones para dejarlo morir y el golpe definitivo se dio la semana pasada cuando se votó negativamente sin que siquiera se abriera el debate.

Desde el ejecutivo se anuncia que otra ley viene en camino. Sigue pendiente incorporar una adecuada redistribución del presupuesto de vivienda y una priorización con criterios como aquellos contemplados en los programas de desarrollo con enfoque territorial. También queda pendiente atender las zonas rurales dispersas, así las escasas concentraciones poblacionales en ellas hagan que sean poco atractivas para algunos políticos y funcionarios.

Hasta que esa transformación no se dé, la vivienda rural seguirá siendo moneda de cambio para pagar favores políticos, y las regiones más pobres, donde las brechas son más evidentes, seguirán en la marginalidad y con una profunda falta de atención del Estado. Como bien se sabe, estas condiciones han sido aprovechadas una y otra vez por los actores violentos.

Difícil pensar que hundiendo proyectos en favor de la vivienda rural se contribuye a la paz del país y al bienestar de la población.

ECONOMETRÍA | MAURICIO OLIVERA

Discusiones de temas pensionales y la

Las recientes discusiones pensionales, específicamente sobre cambios en el sistema para enfrentar la crisis generada por la pandemia, revelan problemas estructurales del sistema y hacen aún más urgente la reforma. Las tres medidas más discutidas son, primero, el traslado a *Colpensiones* de los pensionados bajo la modalidad de retiro programado de los fondos privados cuyo saldo, debido a la caída en la rentabilidad, pueda ser insuficiente para financiar la pensión de salario mínimo, segundo, el traslado de las personas que están a menos de 10 años de llegar a la edad de pensión, y tercero, el retiro de parte de los recursos ahorrados para la pensión.

Sobre la primera, el *Gobierno* cambió la decisión gracias a que aunque entre febrero y marzo la caída en la rentabilidad fue abrupta, en abril se recuperó, y la caída de los saldos para pagar la pensión se frenó. Inicialmente era obligatorio para las AFP trasladar a los pensionados, ahora es voluntario. Esta decisión deja por lo menos tres señales. La primera, que el *Gobierno* estaba buscando recursos para financiar los gastos de la pandemia, en parte se desvirtúa. La segunda, que entre los objetivos del *Gobierno* estaba cuidar a este grupo de pen-

sionados, en parte se valida. Y la tercera, que la modalidad de retiro programado presenta debilidades importantes, muestra que es urgente implementar una reforma pensional.

La segunda medida, los traslados de las personas que están a menos de 10 años de llegar a la edad de pensión, sigue vigente. Aunque el *Gobierno* decidió no emitir este decreto, en el *Congreso* se está discutiendo un proyecto de ley que tiene el mismo objetivo. De hecho, este tema también se trató en 2019, durante la discusión del plan de desarrollo, y debido a los costos fiscales que genera, el *Gobierno* no lo avaló. La medida presenta por los menos tres aristas. La primera es la política fiscal. Los cálculos de *Asofondos* mostraron que el traslado implicaría para el *Gobierno* un ingreso de \$27 billones, pero el costo de las pensiones es de \$50 billones. Es decir, el *Gobierno* estaría incurriendo en una deuda de \$23 billones, y frente a la presión fiscal que se acentuó con la pandemia, con menos impuestos, una necesidad mayor de gasto público, y una necesidad de endeudamiento, esta deuda sería una presión adicional.

La segunda arista se refiere al sistema judicial. Las personas que están a menos de 10 años de

llegar a la edad de pensión están buscando el traslado a través de demandas. Este año, más de 99% de alrededor de 5.000 demandas está logrando el traslado. Es decir, la deuda de todas maneras se está causando, pero con congestión en el sistema judicial. La tercera arista es los derechos de los ciudadanos. El argumento central es que no fueron bien asesorados, y por eso tienen derecho a trasladarse a *Colpensiones*, donde la pensión puede ser mayor.

Estos tres puntos hacen más urgente la necesidad de la reforma. Por un lado, cualquiera de los dos extremos puede ser dañino. Si el sistema pensional se basa en el Régimen de Prima Media tal cual existe ahora, los subsidios a las pensiones generan una enorme presión fiscal y lo puede hacer inviable financieramente. Si se basa en la capitalización individual, las pensiones pueden ser muy bajas y esto puede generar una insatisfacción social enorme, tal como lo han demostrado las protestas en Chile, cuyo sistema pensional se basa solo en el ahorro individual. Un punto medio entre los dos puede ser la mejor opción.

Por otro, la reforma es urgente porque los fondos privados están hasta ahora empezando a pensionar, y la ciudadanía está

Cadena perpetua es muy costosa



JORGE HERNÁN PELÁEZ
Columnista y periodista de Al Paredón del Diario LR

@jhpelaez

A falta de un debate en el *Congreso* colombiano de la iniciativa de cadena perpetua para violadores de menores, llamó la atención que por ningún lado oímos la de la posibilidad de que esa reforma pueda caerse en la *Corte Constitucional*, bien sea por que va en contravía de nuestra carta constitucional, por vicios de trámite o por la abierta polarización que existe entre los magistrados para cualquier tema que debaten. Voy a exponer mi opinión desde un punto de vista estrictamente económico, sin tener en cuenta consideraciones emocionales, religiosas, sociales o culturales. Seguramente habrá lectores que no logran desligar sus creencias personales y todas muy respetables, pero sí pediría que al menos al leer el mensaje no haya reacciones fundamentalistas, que es lo que menos necesita el país en este momento.

Todos coincidimos en que hay una amplia mayoría de la sociedad que busca endurecer los castigos para violadores de menores. Hay algunos congresistas que se han preocupado por evidenciar que no se ha hecho algo importante a nivel de disminuir la impunidad que existe alrededor de este tipo de delitos. La nueva ley que se apruebe seguramente no va a cambiar mucho el modus operandi de esos seres enfermos y

diabólicos, capaces de hacerle daño a un menor de edad. Desde que **Gilma Jiménez** comenzó hace años con la idea, venimos oyendo los debates en medios de comunicación y en las instituciones como *Congreso* o *Concejo de Bogotá*. Líderes de opinión, madres de familia, sectores interesados como *Red Pa Paz* y otras voces vienen trabajando insistentemente en evangelizar y promover un endurecimiento en las penas.

¿CUÁNTO LE VALE ESO A LA NACIÓN? NO RESISTE UN ANÁLISIS ECONÓMICO

El debate permite analizar también los costos económicos de implementación. Un condenado a cadena perpetua le cuesta al país una suma de dinero importante, hasta que muere en prisión. En algunos estados de EE.UU. en donde existe legalmente el mecanismo de la pena de muerte, el racional es totalmente económico. Supongamos un caso de un delincuente que la sociedad no quiere suelto, y que sabemos que difícilmente se va a curar. ¿Cuál sería la razón para gastar cifras millonarias en su salud, alimentación y el costo administrativo de recluirlo durante años, si hay la posibilidad de llevarlo a una ejecu-

ción? La pena de muerte resulta ser la fórmula más económica, aunque la otra tiene la connotación de estar enmarcada en una situación cualitativa bien diferente. Repito que es una mirada puramente de economistas. ¿No debería una sociedad invertir en otro lado esos recursos, salud, educación o alimentación en personas vulnerables o las mismas víctimas? Creo que inclusive las familias de las víctimas podrían recibir una indemnización económica equivalente al costo de un preso en cadena perpetua a valor presente neto.

No alivia en nada el dolor, pero ayudaría en el sentido del mensaje que se da como sociedad y como Estado. Imaginen un preso por violación de menor que sea capturado y encarcelado a los 30 años, se queda a vivir en la cárcel hasta los 70 años o más, edad promedio que se usa en los cálculos actuariales. ¿Cuánto le vale eso a la nación? Es desproporcionado y no resiste análisis económico. Sé que poner a hablar al país de una iniciativa de pena de muerte vs. cadena perpetua es en este momento inviable tanto en el legislativo como en la *Corte Constitucional*. La reflexión queda es para que veamos cómo decisiones que se van a tomar llevan a nuevos escenarios de gasto elevado y potencial desfinanciación.